

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **CÓRDOBA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **CÓRDOBA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.



En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036177	211054914 del 9-7-2021 211063034 del 3-8-2021	211062445 211063074 211083993	2-8-2021 3-8-2021 13-10-2021	CHINÚ	901012321	CABILDO MENOR INDÍGENA DE TERMOELÉCTRICA	HJR44
2	211036052	211054933 del 9-7-2021	211057703	19-7-2021	MONTELÍBANO	812005847	ASOCIACIÓN AFROMONTELIBANESE ANASTACIO SIERRA CIMARRÓN	HKF90
3	211034499	211054884 del 9-7-2021 211063035 del 3-8-2021	211061039 211063087 211082668	28-7-2021 3-8-2021 8-10-2021	SAHAGÚN	900212055	COMUNIDAD INDÍGENA SAHAGÚN URBANO	HJS34
4	211032354	211054943 del 9-7-2021	211063024 211084249	3-8-2021 14-10-2021	SAN JOSÉ DE URÉ	812007297	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE URÉ	HJD72

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE CHINÚ

1. CABILDO MENOR INDÍGENA DE TERMOELÉCTRICA



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036177	211054914 del 9-7-2021 211063034 del 3-8-2021	211062445 211063074 211083993	2-8-2021 3-8-2021 13-10-2021	CHINÚ	901012321	CABILDO MENOR INDÍGENA DE TERMOELÉCTRICA	HJR44

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036177				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211083993 del 13/10/2021	1	Cumple	No se requieren observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211036177 del 7/5/2021	2 a 4	Cumple	No se requieren observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036177				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Compromiso anticorrupción	211036177 del 7/5/2021	5 a 6	Cumple	No se requieren observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	211062445 del 2/8/2021	7	Cumple	No se requieren observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036177 del 7/5/2021	9	Cumple	No se requieren observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036177 del 7/5/2021	10	Cumple	No se requieren observaciones
Poder (si aplica)	No aplica	No aplica	No aplica	No se requieren observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211083993 del 13/10/2021	15 a 18	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211036177 del 7/5/2021	18	Cumple	No se requieren observaciones

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036177				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵	211083993 del 13/10/2021	8	Cumple	El participante subsanó mediante el radicado 211083993 del 13/10/2021
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶	211036177 del 7/5/2021	19	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷	211063074 del 3/8/2021	1	Cumple	El participante subsanó mediante el radicado 211063074 del 3/8/2021
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁸	211036177 del 7/5/2021	20	Cumple	No se requieren observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036177 del 7/5/2021	21 a 30	Cumple	No se requieren observaciones
Observaciones				
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036177				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211036177 del 7/5/2021	31	Cumple	No se requieren observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211036177 del 7/5/2021	32	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036177 del 7/5/2021	33	Cumple	No se requieren observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211063074 del 3/8/2021	3 a 4	No cumple	El participante presentó subsanación mediante el radicado 211063074 del 3/8/2021 No obstante el documento con el que pretende acreditar la existencia y representación legal de la entidad certificante no cumple con los requisitos exigidos por cuanto no se evidencia que quien suscribe la certificación se encuentre autorizado para ello, por cuanto quien ejerce la representación



⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036177				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				legal de la Alcaldía Municipal de Chinú es el Alcalde Municipal.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211083993 del 13/10/2020	2	No Cumple	El participante subsanó mediante el radicado 211083993 del 13/10/2020, tal como se evidencia en el folio descrito No obstante validado el certificado de existencia y representación legal aportado se evidenció que la representación legal de la entidad certificante se encuentra en cabeza de la señora YANETH TERESA ALVAREZ MONTIEL, y quien suscribió la certificación de experiencia fue el señor JAIRO BUELVAS RUIZ.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211083993 del 13/10/2020	3 a 5	No Cumple	El participante subsanó mediante el radicado 211083993 del 13/10/2020, tal como se evidencia en los folios descritos. No obstante validado el certificado de existencia y representación legal aportado se evidenció que la representación legal de la entidad certificante se encuentra en cabeza de la señora YANETH TERESA ALVAREZ MONTIEL, y quien suscribió la certificación de experiencia fue el señor JAIRO BUELVAS RUIZ. En ese orden no cumple con lo establecido en los términos de referencia por cuanto la certificación debe ser expedida por quien ostente la representación legal o demuestre que se encuentra autorizado para tal fin.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036177				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036177				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036177 del 7/5/2021	42	Cumple	No se requieren observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036177 del 7/5/2021	3 y 4	Cumple	No se requieren observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211054914 del 9/7/2021	44	Cumple	No se requieren observaciones



¹⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036177				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211063074 del 3/8/2021	2 y 3	No cumple	<p>El participante aportó subsanación con radicado 211063074 del 3/8/2021</p> <p>No obstante el documento con el que pretende acreditar la existencia y representación legal de la entidad certificante no cumple con los requisitos exigidos por cuanto no se evidencia que quien suscribe la certificación se encuentre autorizado para ello, por cuanto quien ejerce la representación legal de la Alcaldía Municipal de Chinú es el Alcalde Municipal.</p>
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211083993 del 13/10/2021	2	No cumple	<p>El participante subsanó mediante el radicado 211083993 del 13/10/2021, tal como se evidencia en los folios descritos.</p> <p>validado el certificado de existencia y representación legal aportado se evidenció que la representación legal de la entidad certificante se encuentra en cabeza de la señora YANETH TERESA ALVAREZ MONTIEL, y quien suscribió la certificación de experiencia fue el señor JAIRO BUELVAS RUIZ.</p>
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211083993 del 13/10/2021	4 a 7	No cumple	<p>No obstante validado el certificado de existencia y representación legal aportado se evidenció que la representación legal de la entidad certificante se encuentra en cabeza de la señora YANETH TERESA ALVAREZ MONTIEL, y quien suscribió la certificación de experiencia fue el señor JAIRO BUELVAS RUIZ. En ese orden no cumple con lo establecido en los términos de referencia por cuanto la certificación debe ser expedida por quien</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036177				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				ostente la representación legal o demuestre que se encuentra autorizado para tal fin.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador no procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036177					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036177 del 7/5/2021	49 a 50	No cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL".	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211036177 del 7/5/2021	51 a 52	No Cumple	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado CARTA DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL".	-
Acreditación Organización de víctimas	No aplica	No aplica	No aplica	El participante no acreditó pertenecer a alguna organización de víctimas	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señor Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO

2. ASOCIACIÓN AFROMONTELIBANESE ANASTACIO SIERRA CIMARRÓN



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211036052	211054933 del 9-7-2021	211057703	19-7-2021	MONTELÍBANO	812005847	ASOCIACIÓN AFROMONTELIBANESE ANASTACIO SIERRA CIMARRÓN	HKF90

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036052				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211057703 del 19-7-2021	1	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211057703 del 19-7-2021
Carta de presentación de la propuesta	211036052 del 7/5/2021	2 a 5	Cumple	No se requieren observaciones
Compromiso anticorrupción	211036052 del 7/5/2021	6	Cumple	No se requieren observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036052				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹¹	211036052 del 7/5/2021	7	Cumple	No se requieren observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036052 del 7/5/2021	8	Cumple	No se requieren observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211036052 del 7/5/2021	9	Cumple	No se requieren observaciones
Poder (si aplica)	No aplica	No aplica	No aplica	No se requieren observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036052 del 7/5/2021	11 a 15	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ¹²	211036052 del 7/5/2021	16	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211057703 del 19-7-2021	42	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211057703 del 19 de julio de 2021

¹¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

¹² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036052				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ¹³				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ¹⁴	211036052 del 7/5/2021	18	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁵	211036052 del 7/5/2021	19	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁶	211057703 del 19-7-2021	44	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211057703 del 19-7-2021
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211057703 del 19-7-2021	8 a 13	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211057703 del 19-7-2021
Observaciones				
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante¹⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036052				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211057703 del 19-7-2021	15	Cumple	El proponente subsanó mediante radicado 211057703 del 19 -7- 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211057703 del 19-7-2021	16 a 19	Cumple	El proponente subsanó mediante radicado 211057703 del 19 -7- 2021, aportando el respectivo certificado de existencia y representación legal de la entidad que certifica
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211036052 del 7/5/2021	23	No cumple	La certificación aportada en el folio 23 de la propuesta inicial no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de los términos de referencia. Se precisa que si bien el proponente presentó radicado de subsanación 211057703 del 19 -7- 2021, el mismo no aportó documento que pretendiera la subsanación del certificado 2 de experiencia en trabajo comunitario.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	No aplica	No aplica	No aplica	El participante no aportó ni en la propuesta inicial ni en el radicado de subsanación 211057703 del 19-7-

¹⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036052				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				2021, documentación adjunta al certificado de experiencia número 2
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211057703 del 19/7/2021	20 a 21	No cumple	Si bien el participante aportó nueva certificación de experiencia tal como consta en los folios 20 a 21 del radicado de subsanación, es pertinente indicar que la misma no cumple por cuanto no establece de manera clara las fechas de ejecución del trabajo comunitario, la certificación se limitó a señalar 4 fechas no obstante no hace especificidad en cuál es el inicio y terminación del proyecto certificado
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211057703 del 19/7/2021	22 a 27	No cumple	El certificado de existencia y representación legal aportado en los folios 22 a 27 del radicado de subsanación, no cumple por cuanto el mismo no fue expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso;
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



¹⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036052				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036052 del 7/5/2021	25	Cumple	La carta aportada en el folio 25 de la propuesta inicial cumplió por cuanto se pudo constatar que quien la suscribe se encuentra autorizado para el efecto, cabe indicar que copia de esta misma carta fue aportada en el folio 2 del radicado de subsanación 211057703 del 19 de julio de 2021
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211057703 del 19/7/2021	3	Cumple	El proponente subsanó tal como se evidencia en el folio 3 del radicado de subsanación 211057703 del 19 de julio de 2021
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211057703 del 19/7/2021	31	Cumple	La carta aportada en el folio 31 del radicado de subsanación cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211057703 del 19/7/2021	32 a 35	No cumple	El participante presentó subsanación tal como consta en los folios descritos del radicado 211057703 del 19 de julio de 2021, para lo cual aportó resolución 5600 del 1981, por medio de la cual se reconoce personería jurídica al sindicato de trabajadores de la empresa Cerromatoso, no obstante el certificado de existencia y representación legal aportado no cumple con lo señalado en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia en relación con que el certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211057703 del 19/7/2021	28	No cumple	El participante aportó carta de compromiso en el folio 28 del radicado de subsanación 211057703 del 19/7/2021, no obstante la misma señala en su

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036052				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				encabezado que pertenece a una carta de compromiso para integración de la junta de programación adicional, esto es anexo 9 de los términos de referencia, mas no habilitante anexo 7 de los términos de referencia, razón por la cual no puede ser tenida en cuenta como una carta perteneciente a la que hace referencia el numeral 6.2 de los términos de referencia "carta de compromiso habilitante"
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211057703 del 19/7/2021	29 a 30	Cumple	El certificado de existencia y representación legal aportado en los folios 29 a 30 del radicado de subsanación 211057703 del 19 de julio de 2021, cumple con los requisitos establecidos, no obstante la carta de compromiso a la que pertenece no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

2.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036052					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036052 del 7/5/2021	29	No cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL" Así como tampoco aportó certificado de existencia y representación legal	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211036052 del 7/5/2021	30 y 31	No cumple	La cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL" Adicional se precisa que la carta de compromiso aportada en el folio 30 de la propuesta inicial, es la misma que aportó como carta de compromiso habilitante en el radicado de subsanación folio 31. Lo cual no se ajusta a los requisitos establecidos en los términos de referencia.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036052					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Acreditación Organización de víctimas	211036052 del 7/5/2021	32 a 43	No cumple	De la documentación aportada no se evidencia que la comunidad organizada participante sea una organización de víctima debidamente reconocida	-
Resultado de la verificación final				Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.



Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN

3. COMUNIDAD INDÍGENA SAHAGÚN URBANO

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
3	211034499	211054884 del 9-7-2021	211061039	28-7-2021	SAHAGÚN	900212055	COMUNIDAD INDÍGENA SAHAGÚN URBANO	HJS34

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

	211063035 del 3-8-2021	211063087 211082668	3-8-2021 8-10-2021				
--	------------------------	------------------------	-----------------------	--	--	--	--



3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034499				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211082668 del 8/10/2021	1	Cumple	No se requieren observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211034499 del 3/5/2021	2 a 4	Cumple	No se requieren observaciones
Compromiso anticorrupción	211034499 del 3/5/2021	5 a 6	Cumple	No se requieren observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹⁹	211034499 del 3/5/2021	7 a 11	No cumple	De acuerdo con la información contenida con el informe preliminar de evaluación corregido, la certificación de acreditación de existencia y representación legal, tiene más de un año de ser expedida, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. Se precisa que el participante no aportó subsanación frente a este requisito

¹⁹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034499				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211034499 del 3/5/2021	12	Cumple	No se requieren observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211034499 del 3/5/2021	13	Cumple	No se requieren observaciones
Poder (si aplica)	No Aplica	No Aplica	No aplica	No se requieren observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211034499 del 3/5/2021	16	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁰	211034499 del 3/5/2021	18	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ²¹	211082668 del 8/10/2021	8	Cumple	.El participante subsanó mediante radicado 211082668 del 8/10/2021
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la	211034499 del 3/5/2021	19	Cumple	No se requieren observaciones

²⁰ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

²¹ Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034499				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Procuraduría General de la Nación ²²				
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²³	211082668 del 8/10/2021	30	Cumple	El participante subsanó mediante radicado 211082668 del 8/10/2021
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ²⁴	211061039 del 28/7/2021,	33	Cumple	El participante subsanó mediante el radicado 211061039 del 28/7/2021, tal como consta en el folio descrito.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211082668 del 8/10/2021	21 a 29	Cumple	El participante subsanó mediante radicado 211082668 del 8/10/2021
Observaciones				
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

²² Ibidem

²³ Ibidem

²⁴ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante²⁵

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034499				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211082668 del 8/10/2021	32	No Cumple	El participante subsanó. No obstante la certificación aportada no cumple por cuanto certifica el desarrollo de un trabajo comunitario realizado desde el 6 de junio hasta el 2 de diciembre de 2017, no obstante la entidad certificante inscribió la constitución de su persona jurídica hasta el 25 de julio de 2018.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211061039 del 28/7/2021	22 a 27	Cumple	El participante subsanó, tal como consta en el radicado 211061039 del 28/7/2021
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211082668 del 8/10/2020	2	No Cumple	El participante subsanó, tal como consta en el radicado 211082668 del 8/10/2020 No obstante la certificación no cumple por cuanto la certificación no se encuentra suscrita por el representante legal de la entidad certificante
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211082668 del 8/10/2021	3 a 7	No Cumple	El participante subsanó, tal como consta en el radicado 211082668 del 8/10/2020. Y se pudo constatar que quien suscribió la certificación de experiencia no fue el representante legal.

²⁵ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034499				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211082668 del 8/10/2021	9	Cumple	El participante subsanó, tal como consta en el radicado 211082668. Tal como se evidencia en el folio descrito
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211061039 del 28/7/2021	29 a 32	Cumple	El participante subsanó, tal como consta en el radicado en los folios descritos.
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante²⁶

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034499				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211061039 del 28/7/2021	15	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211061039, tal como consta en los folios descritos
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211061039 del 28/7/2021	16 a 20	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211061039, tal como consta en los folios descritos

²⁶ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211034499				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211061039 del 28/7/2021	6	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211061039 tal como consta en el folio descrito
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211061039 del 28/7/2021	7 - 14	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211061039, tal como consta en el folio descrito
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211061039 del 28/7/2021	35	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211061039, tal como consta en el folio descrito
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211061039 del 28/7/2021	36 a 39	Cumple	El proponente subsanó mediante el radicado 211061039 del 28/7/2021 tal como consta en el folio descrito
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador no procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

3.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211034499					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211034499 del 3/5/2021	45	No cumple	No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de los términos de referencia. NO CUMPLE	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211034499 del 3/5/2021	46 y 47	No cumple	No apporto los certificados de existencia y representación legal o documento que hiciera sus veces de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 de los términos de referencia	-
Acreditación Organización de víctimas	No aplica	No aplica	No aplica	No se requieren observaciones	-
Resultado de la verificación final	No cumple			Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ

4. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE URÉ



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
4	211032354	211054943 del 9-7-2021	211063024 211084249	3-8-2021 14-10-2021	SAN JOSÉ DE URÉ	812007297	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE URÉ	HJD72

4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211032354				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211032354 del 23/4/2021	1	Cumple	No se requieren observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211063024 del 3/8/2021	7 y 8	Cumple	El participante subsanó mediante el radicado 211063024 del 3/8/2021
Compromiso anticorrupción	211084249 del 14/10/2021	1 y 2	Cumple	El participante subsanó

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211032354				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ²⁷	211032354 del 23/4/2021	8 a 10	Cumple	No se requieren observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211063024 del 3/8/2021	10 y 11	Cumple	El participante subsanó
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211063024 del 3/8/2021	15	Cumple	El participante subsanó
Poder (si aplica)	No aplica	No aplica	No aplica	No se requieren observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211032354 del 23/4/2021	35 a 39	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ²⁸	211032354 del 23/4/2021	41	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211032354 del 23/4/2021	40	Cumple	No se requieren observaciones

²⁷ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

²⁸ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211032354				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ²⁹				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ³⁰	211063024 del 3/8/2021	2	Cumple	El participante subsanó
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³¹	211032354 del 23/4/2021	45	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ³²	211032354 del 23/4/2021	44	Cumple	No se requieren observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211063024 del 3/8/2021	3 a 6	Cumple	El participante subsanó
Observaciones				
Resultado de la verificación final	CUMPLE			



²⁹ Ibidem

³⁰ Ibidem

³¹ Ibidem

³² Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante³³

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211032354				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211084249 del 14/10/2020.	5	No Cumple	El participante aportó subsanación mediante radicado 211084249 del 14/10/2020. No obstante en la certificación aportada en el folio descrito se evidencia que el participante modificó el periodo de ejecución del trabajo modificando adicionando más tiempo de ejecución del inicialmente aportado. Lo que constituye una mejora de la propuesta inicialmente presentada.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211032354 del 23/4/2021	50-55	Cumple	No se requieren observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211063024 del 3/8/2021	18	No Cumple	Si bien el proponente presentó radicado de subsanación 211063024 dentro del plazo establecido esto es 3 de agosto de 2021. Sin embargo Tal como consta en el folio descrito, aportó la misma certificación allegada en la propuesta inicial sin corrección alguna.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211032354 del 23/4/2021	57-62	Cumple	No se requieren observaciones



³³ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211032354				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211063024 del 3/8/2021	13	No cumple	<p>Si bien el proponente presentó radicado de subsanación 211063024 dentro del plazo establecido esto es 3 de agosto de 2021. Tal como consta en el folio descrito, aportó la misma certificación allegada en la propuesta inicial sin corrección alguna.</p> <p>Se precisa que la certificación aportada no describe el rol de la comunidad en el desarrollo del trabajo comunitario.</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211032354 del 23/4/2021	65-67	No cumple	<p>El participante no presentó subsanación frente a este documento.</p> <p>El documento por medio del cual se pretende acreditar la existencia y representación legal no cumple con lo establecido en el numeral 6.1 de los términos de referencia, que señala que ya sea el certificado de existencia y representación o en su defecto el documento que haga sus veces debía contar con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.</p>
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante³⁴

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211032354				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211032354 del 23/4/2021	68	Cumple	No se requieren observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211032354 del 23/4/2021	51-55	Cumple	No se requieren observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211032354 del 23/4/2021	69	Cumple	No se requieren observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211032354 del 23/4/2021	58-62	Cumple	No se requieren observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211032354 del 23/4/2021	70	Cumple	No se requieren observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211032354 del 23/4/2021	65-67	No cumple	El participante no subsanó frente a este requisito. El documento por medio del cual se pretende acreditar la existencia y representación legal no cumple con lo establecido en el numeral 6.1 de los términos de referencia, que señala que

³⁴ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211032354				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				ya sea el certificado de existencia y representación o en su defecto el documento que haga sus veces debía contar con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Resultado de la verificación final			NO CUMPLE	



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador NO procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

4.3 Verificación de los requisitos adicionales



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211032354					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211032354 del 23/4/2021	71 a 77	No Cumple	En el documento aportado no se señalaron de forma clara las actividades y el rol de la comunidad organizada tal como lo exigen los términos de referencia	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211032354 del 23/4/2021	78 a 84	No cumple	En el documento aportado no se señalaron de forma clara las actividades y el rol de la comunidad organizada tal como lo exigen los términos de referencia. Así como tampoco fue expedido dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de apertura del presente proceso	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211032354 del 23/4/2021	85 -91	Cumple	No requiere observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211032354 del 23/4/2021	93	No cumple	El certificado de existencia y representación legal no fue expedido dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de apertura del presente proceso	--
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211032354 del 23/4/2021	94	Cumple	No se requieren observaciones	
Acreditación Organización de víctimas	211032354 del 23/4/2021	95 a 101	No cumple	El documento aportado da cuenta de la inclusión en el registro único de víctimas a la comunidad del municipio de Uré, no a la comunidad organizada aquí participante esto es Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Uré	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211032354					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Resultado de la verificación final			No cumple	Calificación total final	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.